



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

12141 *Determinación de los cargos con dedicación exclusiva y de sus retribuciones - Pleno 03.07.2015*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de día 3 de julio de 2015, adoptó el acuerdo que -a reserva de los términos definitivos que resulten de la aprobación del acta correspondiente- a continuación se transcribe:

“Determinación de los cargos con dedicación exclusiva y de sus retribuciones.

El Sr. Llodrà Gayà da cuenta de la propuesta de alcaldía que seguidamente se transcribe:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Asunto:

Determinación de los cargos con dedicación exclusiva, y de sus retribuciones.

Conforme con el dispuesto al artículo 75.2 y 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local, al artículo 74. 2 y 3 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, el Pleno del Ayuntamiento determinará los miembros de las corporaciones municipales que ejercerán sus cargos con dedicación exclusiva o parcial, sus retribuciones y el régimen de dedicación mínima para la percepción de las dichas retribuciones.

Dado que esta alcaldía ha procedido a la designación de las delegaciones genéricas y especiales, se somete a consideración del plenario la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.º Determinar los cargos en régimen de dedicación exclusiva y parcial, así como su retribuciones siguientes:

a) RÉGIMEN DEDICACIONES:

Fijar los cargos que se ejercerán en dedicación exclusiva, en atención del decreto de la alcaldía de 17 de junio de 2015 de delegación de atribuciones, con efectos económicos a partir de esa fecha.

DEDICACIONES EXCLUSIVAS

1. Cargo de alcaldía
2. Cargo de la Delegación genérica de Economía y Promoción
3. Cargo de la Delegación genérica de Urbanismo y Obras.
4. Cargo de la Delegación genérica de Medio ambiente y Movilidad.
5. Cargo de la Delegación genérica de Ciudadanía.
6. Cargo de la Delegación especial del área de Economía y Promoción
7. Cargo de la Delegación especial del área de Urbanismo y Obras.
8. Cargo de la Delegación especial del área de Medio ambiente y Movilidad.
9. Cargo de la Delegación especial del área de Ciudadanía

b) RETRIBUCIONES:

Establecer, con efectos a día 17 de junio de 2015, a los miembros de la Corporación que desarrollen sus funciones en régimen de dedicación exclusiva y parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, las cuales se percibirán en catorce pagas/ anuales (dedicación exclusiva) y en doce pagas/ anuales (dedicación parcial):

- RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA (excluye asistencias): 2.563,73 euros/mensuales/brutos (14 pagas). Dedicación mínima necesaria: 35 horas semanales.
- RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL (excluye asistencias): 2.115,25 euros/mensuales/brutos (12 pagas). Dedicación mínima necesaria: 20 horas semanales, correspondiendo al 70% de dedicación.



2.º Publicar este acuerdo en el tablón de edictos de la corporación y en el BOIB, en cumplimiento del que dispone el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local.

Manacor, 24 de junio de 2015

El alcalde

Miquel Oliver Gomila”

(...) Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la propuesta y se aprueba por nuevo votos a favor (MÉS-Esquerra, Grup Municipal Socialista y Volem Manacor), ocho votos en contra (El PI Manacor y *AIPC/SYS) y cuatro abstenciones (Partido Popular de Manacor)”.

Manacor, 10 de julio de 2015

El alcalde

Miquel Oliver Gomila

